



REPUBLICA DE HONDURAS

AUTORIZACIONES

Una autorización se emite cuando el otorgante:

- 1- Desea que persona determinada gestione y obtenga el pasaporte para un menor de edad en Honduras; o,
- 2- Desea que persona determinada lo represente ante Embajada de en Honduras determinada para gestionar la obtención de una visa o documento migratorio para algún menor, únicamente si así se lo solicitan por escrito;o,
- 3- Desea que persona determinada pueda salir del país acompañando a un menor de edad; o para que un menor de edad pueda salir del país sin o con acompañante;

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA REDACTAR UNA AUTORIZACIÓN

- 1- Presentar tarjeta de identidad o cualquier documento que asegure la nacionalidad hondureña (Ej: pasaporte, y /o partida de nacimiento, si cuenta solo con partida de nacimiento debe presentar otros documentos que segunden la información) y describir sus generales: estado civil, profesión, domicilio.
- 2- El nombre completo de la persona a quien va a otorgarse la AUTORIZACION y las generales de éste: número de tarjeta de identidad, estado civil, profesión, dirección en Honduras, sí es un Profesional del Derecho es necesario el Número de Colegiación y la dirección del Bufete.
- 3- El motivo de la AUTORIZACION que otorga.(tramité pasaporte, salida del país, etc)

ADEMAS

- Si es para autorización de trámite de pasaporte para un menor, se requiere la original o fotocopia autenticada del acta de nacimiento del menor.
- Si es para salida del país de un menor de edad se requiere el número de pasaporte con fecha de emisión y expiración.